

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00923 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Revisada la diligencia de citación personal *(Pdf. 11 C.P.)*, adosada al expediente por parte del apoderado judicial de la entidad ejecutante, se pone de presente que, esta no podrá ser tenida en cuenta, toda vez que, la comunicación no se encuentra cotejada por parte de la empresa de servicio postal, tal como se encuentra establecido en el inciso 4° del numeral 3° del artículo 291 del C.G. del P.

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que, surta el trámite de citación personal con el lleno de los requisitos de ley.

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.20 del 24/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29d4d024bbdfa2321de2668eb413cfcc948c641928e6a6b42c4e443e8f7240f**

Documento generado en 23/05/2023 11:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>